



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501201
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Ciencias del Trabajo, Centro Universitario de Osuna
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 1: Acuerdo de Doble Titulación (con la Universidad de Aguascalientes)

Justificación: En el plan de mejorar se informa de que esta recomendación no puede ser atendida, al no poder ser firmado el acuerdo de doble titulación recomendado.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Creación de una Subcomisión de Garantía de Calidad del Título Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Esta subcomisión estará formada por seis personas entre ellas estará el Coordinador de la Subcomisión. Todas las Subcomisiones estarán presididas por el Director del Centro.

Justificación: Las acciones 1 y 2 de mejora responden satisfactoriamente a la recomendación efectuada. En ellas se indica como se estructura la CGT y la de las distintas comisiones o subcomisiones que se dan en las distintas titulaciones. También se informa de la publicación de las resoluciones y actas de las mismas.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 7: Nombramiento de un coordinador de calidad por cada Título. Para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos al Profesor D. José Ignacio Belda Álvarez. Éste a la vez será miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Justificación: La acción de mejora señala que se ha nombrado un coordinador de calidad por cada Título, indicándose las personas que en concreto lo han sido para la titulación examinada. La evidencia confirma esta información. La recomendación ha sido resuelta.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 8: Se programarán entre 4 y 6 reuniones ordinarias en cada curso académico, para poder elaborar las tareas propias que propone el SGCT.

Justificación: La acción de mejora responde a la recomendación, de las evidencias aportadas y de la información proporcionada resulta que se vienen realizando reuniones periódicas en la línea apuntada en la recomendación, por lo que se puede afirmar que ha sido satisfactoriamente resuelta.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 9: Reparto de tareas entre los miembros de la Subcomisión de Garantía de Calidad del Título del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Justificación: La acción de mejora recoge como se ha efectuado el reparto de tareas entre los miembros de la SCGC del título y se aportan evidencias al respecto. La recomendación ha sido resuelta satisfactoriamente.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 11: Analizar los diferentes ítems de las encuestas sobre la satisfacción de los diferentes grupos implicados con el título (CGCT).

Justificación: La acción de mejora ofrece evidencias de que se están analizando las encuestas de satisfacción. Por lo que cabe entender que la recomendación está resuelta.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 12: Valoración de los aspectos identificados como menos satisfactorios para los diferentes grupos implicados con el título (CGCT).

Justificación: La acción de mejora proporciona evidencias en que se muestra las encuestas de satisfacción y cómo se analizan éstas, incluyendo los aspectos menos satisfactorios. La recomendación está resuelta.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 10: Se fomentará que en el plazo de cinco años se incremente hasta en el 70% el número de créditos impartido por doctores. Aquellas asignaturas que deban cubrirse nuevamente mediante concurso público se excluirán los no doctores.

Justificación: Las acciones de mejora 1, 2 y 3 tratan de atender la recomendación realizada. Las evidencias aportadas muestran que el número de no doctores es bastante elevado. También se indica cómo se está dando prioridad a la contratación de doctores, explicitándose el procedimiento que se sigue.

En este sentido se está atendiendo la recomendación, pero aún no ha sido resuelta.

Acción de Mejora 1: Mantener actualizada la información que aparece en la web del Centro sobre el perfil docente e investigador del claustro de profesores. Al inicio del curso académico, la dirección del Centro solicitará a los profesores que actualicen su CV mandando las novedades en el mismo durante el curso académico anterior. En el caso de nuevos profesores se les solicitará que manden el CV completo. Una vez recibida la información se pasará al Departamento de Informática, para que lo actualice en la página web del Centro.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: La dirección o la gerencia del centro elaborarán un documento donde de forma sencilla se explique: a) Cuál es el proceso que sigue la contratación del personal docente de nuestro centro así como la esfera de participación de los departamentos de la Universidad de Sevilla. b) Cuál es el procedimiento a seguir en caso de sustituciones del personal docente. Además se explica el sistema seguido por el Centro para las sustituciones de personal docente, al amparo de la Resolución Rectoral 25 de Mayo de 2016.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 3: El Centro Universitario de Osuna ha creado un Plan Propio de Investigación para fomentar el nivel investigador del personal docente y cuya primera convocatoria se resolvió en Diciembre de 2016. En el curso 2017/2018 se ha desarrollado el III Plan Propio de Investigación que se resolvió en diciembre de 2018. Se ha modificado el sistema de concurso para cubrir las vacantes de profesores, de manera que se mantiene del anterior sistema la prioridad en la contratación de Doctores, pero en caso de que no se presente ningún doctor a la plaza, dicho nombramiento será provisional, saliendo al año siguiente a concurso, hasta que lo gane un Doctor. Como nota positiva destacar que se ha aumentado el número de doctores de los reflejados en la Memoria de Verificación del Título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 13: Detección de solapamientos y desajustes entre las asignaturas de un mismo curso.

Justificación: La acción de mejora proporciona información sobre cómo se está atendiendo a esta recomendación, pero por el momento no ha sido resuelta.

Acción de Mejora 1: Se está trabajando junto con el Centro Propio en la detección de posibles solapamientos entre asignaturas de distinto curso.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 14: Mandar informe al coordinador del Grado en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla (sobre solapamiento de contenidos).

Justificación: La acción de mejora indica que se está trabajando en ello en conexión con la Facultad de Ciencias del Trabajo de Sevilla. Fundamentalmente por su relación íntima con la recomendación nº 13 (no resuelta), se comprende que también esta recomendación deba considerarse como no terminada.

Acción de Mejora 1: SE ATIENDE CON EL DESPLIEGUE DE LA ACCIÓN DE MEJORA VINCULADA A LA RECOMENDACIÓN Nº13

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 3: Mejora integral del Título

Justificación: La recomendación es muy amplia, las acciones 1 y 2 aportan indicios que muestran como se está intentando atender a la misma, aunque la información es bastante incompleta. Fundamentalmente se aportan actas de la CGC, donde se tratan alguno de estos aspectos (calendario de exámenes, pruebas TFG...). Las evidencias muestran, por tanto, que la recomendación está siendo atendida pero aún no está resuelta.

En cambio, las acciones de mejora 3 y 4 sí que parecen haber atendido y resuelto parcialmente la recomendación. Las evidencias muestran que se han llevado a cabo y, en principio, satisfactoriamente.

La falta, por tanto, de cumplimiento íntegro de objetivos, sobre todo por lo que se refiere a las acciones 1 y 2, aconseja mantener la recomendación como pendiente de ulterior revisión.

Acción de Mejora 1: Participación en las Convocatorias de la US de ayudas encaminadas a la mejora integral de los Títulos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Planificación de los Horarios y grupos para los distintos cursos académicos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 3: Información sobre la figura del Precolegiado

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Acción de Mejora 4: 14º edición del Curso de Iniciación a la Confección de Nóminas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 5: Acceso, visibilidad de la web del Centro

Justificación: Los datos que se aportan en esta acción de mejora permiten considerar que la recomendación formulada está siendo atendida satisfactoriamente.

No obstante, en la medida en que las acciones no están terminadas y la valoración del cumplimiento de los objetivos no puede considerarse plenamente logrados, se sugiere mantener la recomendación, con el fin de verificar su efectiva y adecuada implantación.

Acción de Mejora 1: Modificación de la página web del Centro para homogeneizarla con las de los otros Centros de la US.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 2: Guías Docentes: Programas y proyectos publicados en plazo.

Justificación: La acción de mejora está atendiendo la recomendación efectuada. Aunque no está aún resuelta satisfactoriamente. Las observaciones que contiene y las evidencias que se proporcionan permiten observar como se va mejorando en el cumplimiento de esta recomendación. Por este motivo, es adecuado mantener la recomendación y verificar su logro en posteriores seguimientos.

Acción de Mejora 1: Se llevará a cabo la difusión de Información al profesorado de los plazos de publicación de los programas y proyectos docentes. Esta actuación se podrá realizar a través del envío de correos electrónicos al profesorado para recordarles los plazos de publicación y la necesidad de su cumplimiento. De la misma forma que se realizarán las comprobaciones necesarias a través de la aplicación que ofrece la Secretaría virtual para conocer el estado de publicación de los programas y proyectos docentes de las asignaturas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 4: Elaboración y Defensa de los Trabajos Fin de Grado

Justificación: Las acciones de mejora 1 y 2 están atendiendo la recomendación realizada. Por un lado, las evidencias y observaciones aportadas muestran un incremento en la tasa de egresados y, por tanto, de realizaciones de TFG y, por otro, se han puesto en marcha procedimientos para mejorar los TFG. No obstante, en la medida en que las acciones no están terminadas y la valoración del cumplimiento de los objetivos no puede considerarse plenamente logrados, sobre todo, debido a la necesidad de una mayor experiencia en la práctica de las medidas implementadas, se sugiere mantener la recomendación, con el fin de verificar su efectiva y adecuada implantación.

Acción de Mejora 1: Diseño, junto con la Biblioteca del Centro, de un programa de sesiones formativas en recursos bibliográficos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Participación en la Convocatoria del III Plan Propio de Docencia (ref.1.2.3.) modalidad C con un Proyecto de Innovación docente destinado a la "Innovación y mejora de los TFG".

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas